

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08036872

Montevideo, 24 JUN. 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita en el Marco de lo previsto en la Ley 16.596 de fecha 14 de octubre de 1994, por la cual se aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia de fecha 31 de enero de 1989, la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Fuerza Aérea Colombiana.-----

RESULTANDO: I) que por el Acuerdo referido la República de Colombia, Ministerio de Defensa Colombiano - Fuerza Aérea Colombiana (FAC) entregará al Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya (MDN-FAU) un paquete de repuestos aeronáuticos detallados en el Anexo II del mencionado Convenio y 3 aeronaves con sus respectivos componentes de los aviones IA-58 PUCARA actualmente fuera de uso y dados de baja por la FAC.-----

II) que el MDN - FAU suministrará a cambio, cursos de capacitación detallados en el Anexo I del mencionado Convenio, con alojamiento y alimentación para cinco (5) efectivos de la Fuerza Aérea Colombiana.-----

III) que los bienes y los cursos referidos fueron considerados equivalentes por las partes, no estando obligadas a realizarse entre sí compensación de especie alguna.-----

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del referido Convenio contribuye a fortalecer lazos de amistad y apoyo mutuo entre ambas Fuerzas, otorgando a la vez beneficios institucionales y sociales para las partes.-----

7

II) que dicho Convenio resulta beneficioso para la Fuerza Aérea Uruguaya ya que los bienes a ser entregados por la Fuerza Aérea Colombiana a la Fuerza Aérea Uruguaya son de utilidad para la misma.-----

III) que resulta necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional para la firma de la documentación correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la División Jurídica y Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asistente Letrado Adjunta del señor Ministro de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase la firma del Convenio de Cooperación y sus correspondientes Anexos, entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y el Estado Uruguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya en los términos que lucen de fojas 50 a 53 vuelto y 10 a 45 del expediente 2008.03687-2 y que se consideran parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Designase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya para la suscripción del Convenio y sus Anexos I y II al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Enrique A. Bonelli.-----

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas para su intervención, a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Bayardi', written over a horizontal line.

DR. JOSÉ A. BAYARDI

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodolfo Nin Novoa', written over a horizontal line.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

AJN  
AC/SC/vv

